



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

29 de noviembre de 2022

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del censo electoral.

Trabajo y Economía Social

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria del Ministerio de Trabajo y Economía Social a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para la financiación, en 2022, del proyecto Informe sobre la productividad laboral en España, por importe de 150.000 euros.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el ámbito de la transición ecológica para actividades de interés general consideradas de interés social, financiadas con cargo a la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación del socavón junto a la cántara de bombas de agua de mar de la planta desaladora de Melilla por un importe máximo de 264.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones y reparaciones urgentes de los daños causados por incendio forestal en los embalses del Renegado y del Infierno. Término municipal de Ceuta (Ceuta), por un importe máximo de 245.960 euros.
- ACUERDO por el que se declaran nuevas reservas hidrológicas en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias asociadas al tercer ciclo de la planificación hidrológica.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria de la Agencia Estatal de Meteorología para el pago de la deuda derivada del ajuste fiscal por tributación de los pensionistas residentes en España de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT) correspondiente al ejercicio 2021, por un importe global de 13.358 euros.
- INFORME sobre el Marco de actuaciones para Doñana.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la [manifestación del consentimiento de España](#) para obligarse por el Acuerdo de Cooperación en materia educativa entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Estado de Qatar y se dispone su posterior remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [Contrato Marco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo](#) para la implementación de la línea de garantías del Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible suscrita entre la Unión Europea, a través de la Comisión Europea, y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, en relación con el Programa de Apoyo a las Energías Renovables para zonas principalmente rurales del África Subsahariana.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras de reparación para [asegurar la estabilidad estructural del inmueble sito en el número 101 de El Horreya Road, de Alejandría \(Egipto\), sede del Instituto Cervantes](#) en dicha ciudad, por importe de 332.903,19 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [donación para asistencia técnica vinculada al vehículo de inversión de impacto Smallholder Farmers Climate Adaptation Partnership, L.P. \(SMAF\)](#), con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por un importe máximo de 1.000.000 de dólares estadounidenses.

Justicia

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1, letra a), de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del Anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España a la Red Europea sobre los Derechos de las Víctimas, por importe de 6.932 euros.



Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato para la construcción de infraestructuras que permitan la implantación y la operación del sistema T24 \(Airbus A330\)](#) en la Base Aérea de Torrejón, por un valor estimado de 17.900.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [Acuerdo Marco para la implantación de la infraestructura de telecomunicaciones vía satélite de la Infraestructura Integral de Información para la Defensa](#), por un valor estimado de 35.023.140,49 euros.

Hacienda y Función Pública

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C22, I3). ACUERDO por el que se autoriza [una transferencia de crédito, por importe de 45.000 euros, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 al Ministerio de Sanidad para la realización de proyectos en materia de accesibilidad de los servicios, edificios y equipamientos, así como acciones formativas de las administraciones públicas](#), en el marco del Componente 22, Inversión 3 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.M.E., S.A. (SEGIPSA), la celebración de un Acuerdo Marco para la realización de trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, por un valor estimado de 24.000.000 de euros, IVA excluido.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C24, I3). ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para [posibilitar la realización por parte del Museo Nacional del Prado, O.P., de diversos contratos para la digitalización e impulso de los grandes servicios culturales \(C24.I03\)](#).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico la realización de diversas prórrogas de contratos de servicios, así como expedientes de contratos de suministros y obras.
- ACUERDO por el que se modifican límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para la realización de



diversos contratos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, organismo público adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte.

- ACUERDO por el que se modifican límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para la [realización de diversos contratos para posibilitar la continuación de la ejecución de la obra de rehabilitación arquitectónica y adecuación museística del Salón de Reinos del Museo Nacional del Prado](#), organismo público adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte.
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al [Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la financiación de servicios de movilidad territorial en la provincia de Cuenca](#).
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al [Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la firma de un Convenio entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado para la financiación de la Línea 3 de Metro de Sevilla \(Tramo Norte\)](#).
- ACUERDO por el que se modifica el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al [Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cuenca para la financiación de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre la ciudad de Cuenca y la Estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a don David Benito Astudillo, Director General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la participación en más de dos consejos de administración.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Cantabria a formalizar operaciones de deuda a corto plazo](#) por un importe máximo de 200.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Foral de Navarra a formalizar operaciones de deuda a corto plazo](#) por un importe máximo de 300.000.000 de euros.



- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunitat Valenciana a formalizar operaciones de deuda a corto plazo](#) por un importe máximo de 1.685.050.000 euros.

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación de la declaración de emergencia para la contratación de la construcción e instalación de una nueva estación sensora completa del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en la isla de Lanzarote, por importe de 102.101,09 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de una póliza de seguro complementario de suscripción voluntaria para los conductores y los ocupantes de los vehículos propiedad de la Jefatura Central de Tráfico, por importe de 451.692,79 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras necesarias para subsanar los graves daños que presenta la instalación eléctrica del Grupo de Caballería, de la Agrupación Rural de Seguridad de la Guardia Civil en Valdemoro (Madrid), por importe de 288.351,94 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza continuar con la afiliación a la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Servicios de Corrección (EuroPris) y el pago de la contribución voluntaria correspondiente al año 2022, por importe de 7.500 euros.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios de conservación y explotación de las carreteras, sus elementos funcionales y otros servicios públicos del sector: T-01. Tarragona](#). Valor estimado del contrato: 30.389.467,02 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación n.º 1 del contrato de obras Arco Noroeste de Murcia. Tramo B: desde el punto kilométrico 4+300 hasta el punto kilométrico 13+800. Provincia de Murcia. Importe: 9.744.205,71 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras del proyecto básico y de ejecución para [conjunto edificatorio multifuncional en el ámbito de la](#)



[ordenación integral del Frente Norte del Llano Amarillo, zona de servicio del Puerto de Algeciras](#), por un valor estimado de 23.265.567,69 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para las obras de reparación del firme en la carretera SE-31 entre los puntos kilométricos 5+850 y 6+750, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Sevilla, por importe de 1.392.515,77 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria de España a la International Association for Hydro-Environment Engineering and Research (IAHR) para apoyo al funcionamiento de su Secretaría Mundial (IAHR), por un importe de 30.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión a la Comunitat Valenciana de una subvención nominativa para la ejecución de infraestructuras](#), por importe de 200.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión a la Comunitat Valenciana de una subvención nominativa para financiar la implantación de soluciones de movilidad innovadoras](#), por importe de 100.000.000 de euros para el ejercicio 2022.

Industria, Comercio y Turismo

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14, I1). ACUERDO por el que se autoriza la propuesta de [distribución territorial de créditos](#) presupuestarios a favor de las comunidades autónomas para la financiación de actuaciones de inversión en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 719.790.000 euros para el ejercicio 2022, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Turismo.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se aprueba el [cuadragésimo cuarto Plan de Seguros Agrarios Combinados](#).
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma del País Vasco el 15 de julio de 2022. Liquidación de Cuentas 2021.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 15 de julio de 2022. Liquidación de Cuentas 2021.

- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Extremadura el 15 de julio de 2022. Liquidación de Cuentas 2021.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad de Castilla y León el 15 de julio de 2022. Liquidación de Cuentas 2021.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el 15 de julio de 2022. Liquidación de Cuentas 2021.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 15 de julio de 2022. Liquidación de Cuentas 2021.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 15 de julio de 2022. Ad hoc 69.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Extremadura el 15 de julio de 2022. Ad hoc 69.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad de Castilla y León el 15 de julio de 2022. Ad hoc 69.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Cantabria el 15 de julio de 2022. Ad hoc 69.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 15 de julio de 2022. Ad hoc 69.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática



- [ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA integral contra la trata y la explotación de seres humanos](#), a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- REAL DECRETO por el que se regula el [Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones](#) y el soporte para el cálculo, seguimiento y notificación de las emisiones en ganadería, y se modifican diversas normas en materia agraria.
- REAL DECRETO por el que se establecen normas básicas para el registro de los agentes del sector lácteo, movimientos de la leche y el control en el ámbito de la producción primaria y hasta la primera descarga.
- REAL DECRETO sobre [normas de sanidad y protección animal durante el transporte](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el régimen reglamentario de competencias sancionadoras y de control oficial en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supraautonómico.
- REAL DECRETO por el que se establece el [marco de actuación para un uso sostenible de antibióticos en especies de interés ganadero](#).
- REAL DECRETO por el que se adoptan [medidas de control para la importación de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores](#) procedentes de terceros países.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Elche de la Sierra para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Elche de la Sierra](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en “El País de la Plata”](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Almansa](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Sierra Morena Territorio Lince](#).



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Soportújar, (Granada), para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística “Soportújar, por un Turismo de Calidad”](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Covalada para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Covalada](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra para [la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Duruelo de la Sierra](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de Gúdar-Javalambre para [la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Comarca de Gúdar-Javalambre](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Velilla de Ebro para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Velilla de Ebro](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Departament d’Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Mont-roig del Camp para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Mont-roig del Camp – Miami Platja](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad del Embalse del Atazar para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Mancomunidad del Embalse del Atazar](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Cangas de Onís para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Cangas de Onís](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Cultura, Política Lingüística y

Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Tineo para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Tineo](#).

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Turisme Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la ciudad de Alicante](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Sierra del Suroeste-Tentudía](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Agencia Turismo de Galicia de la Comunidad Autónoma de Galicia y el Ayuntamiento de A Coruña para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en A Coruña](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Desarrollo Autonómico de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Mancomunidad para el desarrollo territorial de la cuenca alta del río Najerilla para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística del Alto Najerilla](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Desarrollo Autonómico de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Cameros para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Cameros, "La Rioja también es montaña"](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Reocín para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Reocín](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Calvià para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Santa Ponça \(Calvià\)](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consell Insular de Menorca para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la isla de Menorca](#).



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la [ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane](#).

Política Territorial

- REAL DECRETO de [traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears](#) en materia de ordenación y gestión del litoral.

Cultura y Deporte

- [REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Deporte Joven](#) para el desarrollo de un modelo actualizado del deporte español.
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Barcelona para la capitalidad cultural de Barcelona](#) por importe de 20.000.000 de euros, prevista nominativamente en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Sanidad

- [REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo](#), por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.

Derechos Sociales y Agenda 2030

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C22). ACUERDO por el que se aprueba el [I Plan Nacional para el Bienestar Saludable de las Personas con Discapacidad](#).
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C19, R1; C19, I1; C19, I2; C19, I3 y C19, I4). ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial de fondos, por importe de 50.000.000 de euros](#), para la formación en competencias digitales para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, para las comunidades y ciudades autónomas susceptibles de ser beneficiarias en el marco del programa Competencias Digitales para la Infancia (CODI) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Ciencia e Innovación

- REAL DECRETO por el que se regula la [concesión directa de una subvención a la Fundación Tekniker](#) para la promoción de la transformación urbanística de la Zona II del Polo Tecnológico de la ciudad de Eibar.
- REAL DECRETO por el que se regula la [concesión directa de subvenciones para el fomento de actuaciones científicas y académicas](#).
- REAL DECRETO por el que se regula la [concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su caso, de agentes locales de innovación](#) por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- ACUERDO por el que se conceden diversos suplementos de crédito, y un crédito extraordinario en los presupuestos de gastos para el ejercicio 2022, a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- ACUERDO por el que autoriza la celebración del contrato de los servicios de carácter informático necesarios para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que dan servicio a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un periodo de veinticuatro o veintisiete meses, en función de la existencia o no de la fase de adquisición de conocimiento y preparación del servicio, con un valor estimado de 130.395.528,88 euros.

Universidades

- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la [contribución voluntaria al Centro Alemán de Investigación y Estudios Científicos de Educación Superior \(DZHW\) para la participación en el proyecto EUROSTUDENT](#) en el año 2022 por importe de 29.900 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [convocatoria de tramitación anticipada de ayudas para Formación del Profesorado Universitario correspondiente al año 2022 \(FPU2022\)](#), integrada en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener el Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, por importe de 113.808.020,60 euros.



ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REMISIÓN al Tribunal Constitucional de la propuesta de nombramiento como magistrado del Tribunal Constitucional a [D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO.](#)
- REMISIÓN al Tribunal Constitucional de la propuesta de nombramiento como magistrada del Tribunal Constitucional a [D^a. LAURA DÍEZ BUESO.](#)



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONTRATO MARCO ENTRE AECID Y COFIDES PARA LA ENERGÍA RENOVABLE EN ÁFRICA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Contrato Marco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) para la implementación de la línea de garantías del Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible suscrita entre la Unión Europea, a través de la Comisión Europea, y COFIDES, en relación con el Programa de Apoyo a las Energías Renovables para zonas principalmente rurales del África Subsahariana.

El Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PIE) es una ambiciosa iniciativa de la Unión Europea que pretende contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y combatir las causas profundas del fenómeno de la migración irregular a través de un mecanismo de captación y apalancamiento de inversión privada en África y en los países beneficiarios de la política de Vecindad de la UE.

En el marco del PIE, las dos entidades españolas acreditadas ante la UE para la gestión de fondos delegados -AECID y COFIDES- presentaron conjuntamente el Programa de Apoyo a las Energías Renovables para zonas principalmente rurales del África Subsahariana, que recibió el apoyo del Comité del Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible (FEDS).

El objetivo del programa es apoyar proyectos de energía renovable tipo “mini/off-grid” para mejorar el acceso a la energía en las zonas rurales o periurbanas desatendidas y potenciar así los usos productivos de la energía, contribuyendo además a la lucha contra el cambio climático al promover el acceso a energías limpias.

La Unión Europea avalará parcialmente la financiación concedida por el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con una garantía (Garantía FEDS) de hasta 20 millones de euros y también proporcionará fondos para asistencia técnica por importe de 2 millones de euros.

El respecto, en diciembre de 2021, la Comisión Europea y COFIDES suscribieron un acuerdo de garantías (Acuerdo FEDS), para poner en marcha el Programa, de conformidad con las condiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del

Consejo, de 26 de septiembre de 2017, por el que se establece el FEDS, la Garantía del FEDS y el Fondo de Garantía del FEDS.

En dicho Programa, COFIDES actúa como contraparte de la UE, en tanto que canaliza los fondos correspondientes a la Garantía FEDS y también canaliza los fondos asociados de Asistencia Técnica. De acuerdo con el Acuerdo FEDS, la AECID se encargará de movilizar la financiación del FONPRODE hasta un máximo de 28 millones de euros para proporcionar financiación a las sociedades promotoras de los proyectos, de acuerdo con los términos recogidos en la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del FONPRODE.

La participación de COFIDES permitirá que el FONPRODE se beneficie a su vez de la cobertura de la Garantía FEDS. El aumento de la cartera del FONPRODE y el efecto de apalancamiento del sector privado depende, en buena medida, de la colaboración entre la AECID, gestora del FONPRODE, y COFIDES.

El Contrato Marco entre AECID-COFIDES, cuya formalización se propone autorizar, establece los términos y condiciones que regulan la relación entre COFIDES y la AECID, necesaria para la puesta en marcha del Programa. El contrato también prevé que la eventual autorización de la financiación a otorgar por parte del FONPRODE seguirá los cauces establecidos en su normativa reguladora.

En tanto que la Garantía FEDS tiene por objeto cubrir a FONPRODE de potenciales pérdidas, el contrato regula cómo COFIDES cargará a FONPRODE los costes asociados a la Garantía FEDS, que son:

1. La prima o “Guarantee fee”, en los términos que recoge el acuerdo de garantías firmado entre COFIDES y la UE, representada por la Comisión Europea.
2. Los costes internos administrativos de COFIDES derivados de la gestión de la Garantía FEDS asociados a las nuevas tareas asumidas en dicha gestión, fijado en un importe equivalente a 90 puntos básicos (0,9%) anuales y que se detallan a continuación:
 - Tarea 1: intermediación con la Comisión Europea en la ejecución y cumplimiento frente a ella de la regulación prevista en el Acuerdo de Garantías FEDS.
 - Tarea 2: valoración del riesgo de las operaciones subyacentes objeto de cobertura y emisión de calificación crediticia de las mismas.
 - Tarea 3: gestión de incidencias y posibles reclamaciones de las garantías.
 - Tarea 4: documentación y gestión administrativa de las garantías, obligaciones de seguimiento e información periódica.

3. Compensación por los gastos en que COFIDES ha incurrido en la instrumentación y formalización del Programa y que equivalen a la cantidad de 384.054 euros.

La propuesta de este acuerdo se enmarca en lo establecido en el artículo 54 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y en el artículo 2.4 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del FONPRODE .



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

OBRAS DEL INSTITUTO CERVANTES DE ALEJANDRÍA

El Consejo de Ministros ha adoptado el Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras de reparación para asegurar la estabilidad estructural del inmueble sito en el número 101 de El Horreya Road, de Alejandría (Egipto), sede del Instituto Cervantes en la ciudad, por importe de 332.903,19 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da cuenta al Consejo de Ministros del acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras de reparación para asegurar la estabilidad estructural del inmueble sito en el número 101 de El Horreya Road, de Alejandría (Egipto) sede del Instituto Cervantes en dicha ciudad.

El inmueble que el Instituto Cervantes tiene adscrito en la ciudad egipcia de Alejandría, destinado a uso administrativo y docente, se ha visto paulatinamente deteriorado por las continuas filtraciones de humedad desde las terrazas de la planta segunda y por el ataque a su estructura de madera llegando al punto del derrumbe de la estructura y cubierta de una sala en esta segunda planta.

Con anterioridad al derrumbamiento de parte del forjado, desde el Instituto Cervantes de El Cairo de quien depende el edificio adscrito, se consultó a arquitectos locales sobre las causas y las acciones que habría que adoptar para asegurar la estabilidad del inmueble, llegando a encargar sendos informes de estado a un ingeniero local y a empresas constructoras.

Finalmente, dada la disparidad de criterios de los anteriores informes, el pasado mes de julio de 2022 se encargó, a la empresa Sociedad Mercantil Estatal Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP (TRAGSA), la redacción de un nuevo informe que indicara las medidas precisas para asegurar la estructura del inmueble. El informe resultante expone la gravedad de la situación, que comporta un gran peligro para los usuarios del edificio y la necesidad de adoptar con carácter de urgencia, diversas medidas de precaución sobre las fachadas y cubiertas del edificio, en todo el entorno del desplome producido.

Estas medidas de urgencia propuestas son las siguientes:

- Proyecto de consolidación de la estructura.
- Plan de Seguridad y Salud.
- Plan de montaje y desmontaje de andamios.



- Refuerzo estructural mediante elementos de estructura desmontables.
- Disposición y mantenimiento del sistema por el plazo estimado de un año.
- Construcción ligera en cubierta para evitar la entrada de agua.
- Establecimiento de nuevas bajantes de pluviales.
- Realización de estudios de catas y probetas, así como seguimiento de testigos dispuestos en elementos estructurales.
- Obtención de las licencias para la ejecución de los trabajos.

A la vista de esta situación, el 7 de octubre de 2021 se declaró la emergencia del expediente de contratación de obras. El importe es de 332.903,19 euros (impuestos, tasas y/o aranceles, no incluidos), destinado a las citadas obras.

Estas razones justifican la aplicación el procedimiento de emergencia, del artículo 120 de la Ley de Contratos, por encontrarnos ante situaciones que suponen un grave peligro.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

COOPERACIÓN EN EDUCACIÓN ENTRE ESPAÑA Y QATAR

El Consejo de Ministros ha adoptado el Acuerdo por el que se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el Acuerdo de Cooperación en materia educativa entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Estado de Qatar y se dispone su posterior remisión a las Cortes Generales.

Antecedentes

El Acuerdo de Cooperación en materia educativa entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Estado de Qatar fue consensuado al término de unas largas negociaciones entre España y Qatar con el objetivo de cubrir la inexistencia de acuerdos en materia educativa entre ambos países. La firma del acuerdo tuvo lugar finalmente en Madrid, el 18 de mayo de 2022, previa autorización por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2022.

El objeto de este acuerdo es promover y mejorar la cooperación en materia educativa entre ambos países, y conseguir logros y objetivos de interés común. El acuerdo establece el compromiso de las partes para fomentar diversas formas de intercambio en materia educativa: visitas de especialistas en todos los campos, de delegaciones de estudiantes y equipos deportivos escolares, organización de exposiciones de arte, intercambio de experiencias e información, intercambio de las últimas tecnologías producidas en ambos países, intercambio de planes de estudio, material educativo y publicaciones e intercambio de información sobre las titulaciones y diplomas concedidos por las instituciones educativas de ambos países. Las Partes también se comprometen a fomentar el aprendizaje de las lenguas respectivas.

El Consejo de Estado, en su Dictamen de 14 de julio de 2022, determinó que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente acuerdo no requiere la previa autorización de las Cortes Generales, puesto que no se incluye en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 94.1 de la Constitución, por lo que habrá de darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94.2 de la Constitución, según el cual el Congreso de los Diputados y el Senado serán inmediatamente informados de la conclusión del tratado o convenio que no requiera la previa autorización de las Cortes Generales.

Contenido

En cuanto a la estructura, el texto del acuerdo consta de un preámbulo y catorce artículos, divididos en tres apartados:

- Primero: bases de la cooperación (artículo 1);
- Segundo: cooperación en materia de educación general (artículos 2 a 7);



- Tercero: disposiciones generales (artículos 8 a 14).

Como aspectos más destacables del acuerdo, cabe señalar:

- La creación de un comité conjunto que asumirá como funciones principales la preparación de programas destinados a aplicar el acuerdo, su interpretación y seguimiento, así como la propuesta de nuevas iniciativas de cooperación entre las Partes.
- Desde el punto de vista de la repercusión económica, se establece que los gastos que resulten de la implementación de este acuerdo se harán de conformidad con las leyes aplicables de ambos países y sujetos a la disponibilidad de presupuesto anual, por lo que en ningún caso supondrá un incremento del gasto público.
- El acuerdo tendrá una validez de seis años y será renovado automáticamente por períodos de igual duración, salvo que una de las Partes notifique a la otra, por escrito y por vía diplomática, su deseo de poner fin al acuerdo con una antelación de al menos seis meses a la fecha prevista para la terminación o expiración del mismo.
- El acuerdo entrará en vigor en la fecha de la recepción de la última notificación por la que las Partes informen por escrito a la otra el cumplimiento de los procedimientos internos para la conclusión de acuerdos internacionales, según lo dispuesto en la normativa interna de cada país.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

DONACIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA AL VEHÍCULO DE INVERSIÓN DE IMPACTO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la donación para asistencia técnica vinculada al vehículo de inversión de impacto *Smallholder Farmers Climate Adaptation Partnership* L.P. (SMAF), con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por un importe máximo de 1.000.000 de dólares estadounidenses.

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) se regula por la Ley 36/2010, de 22 octubre, y por el Real Decreto 597/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba su Reglamento. La operación propuesta por este acuerdo se enmarca en lo establecido en el artículo 54 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE) y en el artículo 2.3.c) de la citada Ley 36/2010.

En este acuerdo se propone la concesión de una donación para asistencia técnica vinculada al vehículo de inversión de impacto *Smallholder Farmers Climate Adaptation Partnership* L.P., con cargo al FONPRODE por un importe máximo de 1.000.000 de dólares estadounidenses, con las siguientes condiciones:

- Tipo de operación: Donaciones para asistencias técnicas, contemplado en las operaciones financiables del artículo 2.3.c) de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.
- Entidad receptora: Ventanilla de asistencia técnica del vehículo *Smallholder Farmers Climate Adaptation Fund*, L.P.
- Importe máximo: 1.000.000 dólares estadounidenses.
- Objetivo: Brindar cooperación técnica a las instituciones microfinancieras y pequeños agricultores prestatarios que reciban recursos del vehículo *Smallholder Farmers Climate Adaptation Partnership* L.P.

Smallholder Farmers Climate Adaptation Partnership L.P., es un vehículo de inversión de impacto cerrado y de duración limitada, constituido como una *Limited Partnership* (sociedad comanditaria) domiciliada en Ontario, Canadá. Su objetivo es proveer financiación a medio plazo y apoyo técnico a instituciones microfinancieras locales, permitiéndoles ampliar la gama de servicios financieros para atender a pequeños agricultores mediante préstamos para su producción asociados a medidas de adaptación al cambio climático.

Add-Value Management Services, S.A., sociedad gestora del vehículo, es una compañía costarricense que actuará como socio gestor del vehículo que cuenta con una dilatada experiencia en varios vehículos de inversión de microfinanzas y asistencias técnicas.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.c) de la citada Ley 36/2010 y en el artículo 16.6 del citado Reglamento del FONPRODE, en la L sesión del Comité Ejecutivo del FONPRODE, celebrada el 7 de julio de 2022 se acordó, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, elevar al Consejo de Ministros la autorización para la concesión de la citada donación para asistencia técnica.



Defensa

TELECOMUNICACIONES VÍA SATÉLITE DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del acuerdo marco para la implantación de la infraestructura de telecomunicaciones vía satélite de la Infraestructura Integral de Información para la Defensa, por un valor estimado de 35.023.140,49 euros.

El acuerdo marco adecua la Red de Telecomunicaciones Satélite en su segmento terreno de la Infraestructura Integral de Información del Ministerio de Defensa (I3D) a las nuevas capacidades proporcionadas por la nueva generación de satélites de comunicaciones gubernamentales SPAINSAT NG, permitiendo multiplicar la capacidad de comunicación del Ministerio de Defensa.

La nueva generación de satélites SPAINSAT-NG constará de dos plataformas satélite situadas en las posiciones orbitales 30°W y 29°E, las cuales reemplazarán a los actuales satélites gubernamentales SPAINSAT y XTAR-EUR a partir del año 2024, estando previsto que estén operativos a partir del segundo semestre del año 2025.



Defensa

IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA T.24 EN TORREJÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato para la construcción de infraestructuras que permitan la implantación y la operación del sistema T.24. Este sistema es una aeronave Airbus A-330-200 modificada para convertirla en MRTT (*Multi Role Tanker Transport* / Transporte de combustible multipropósito), en la Base Aérea de Torrejón. En la actualidad no se dispone de instalaciones capaces de alojar este sistema, por un valor estimado de 17.900.000 €.

El proyecto consiste en la construcción de un hangar con capacidad para un avión MRTT (A-330-200 modificado), adosado al cual se construirán las infraestructuras de mantenimiento de cada uno de los subsistemas, para oficinas, talleres y cuartos de instalaciones, además de un espacio de abastecimiento y almacén.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZACIÓN DE LÍMITES DE GASTO PARA LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la firma de un Convenio entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado para la financiación de la Línea 3 de Metro de Sevilla (Tramo Norte).

Así, a través del Ministerio de Hacienda, se ha aprobado este acuerdo con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) la firma de un convenio con la Junta de Andalucía para la financiación del proyecto de la Línea 3 de Metro de Sevilla (Tramo Norte), cuya inversión total prevista asciende a 1.301.265.429,19 euros (IVA incluido), de los que cada administración aportará el 50%, lo que supone 650 millones de euros, y con una previsión de ejecución en un plazo de ocho años.

Se da este paso para financiar el proyecto en cumplimiento de los compromisos adquiridos y en el marco de la apuesta del Gobierno y el Ministerio por la movilidad sostenible. Se ha definido una versión del texto del convenio que, una vez respaldada por la Junta de Andalucía, iniciará los trámites administrativos pertinentes.

Convenio de colaboración

Este convenio tiene por objeto articular la colaboración de la Administración General del Estado (AGE) en la financiación de las infraestructuras de la Línea 3 de Metro de Sevilla – Tramo Norte, y de acuerdo con lo previsto en el mismo, la Junta de Andalucía y la AGE se comprometen a financiar la inversión, aportando cada administración la mitad del importe total.

El Tramo Norte de la línea 3 del Metro de Sevilla consiste en una doble vía, subterránea en su mayor parte, que tiene una longitud de unos 7.550 m. Dicho tramo comienza en la zona norte de la ciudad, junto a la carretera SE-20 en Pino Montano, y se extiende hasta la zona del Prado de San Sebastián, en donde habrá conexión con la línea 1.

Este tramo norte cuenta con 12 estaciones, una de ellas en superficie y once subterráneas. Además, incluye un ramal técnico de unos 1.350 m para la conexión con los talleres y cocheras.

Tras este acuerdo, el convenio continuará su tramitación ante los Ministerios de Hacienda y Función Pública, Política Territorial, y ante la Intervención para finalmente elevarlo a aprobación a Consejo de Ministros.



Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN CUENCA

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites y el número de anualidades para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuro, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, para permitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la concesión directa de una subvención a Castilla-La Mancha para la financiación de servicios de movilidad territorial en la provincia de Cuenca.

Por Real Decreto 799/2022, de 4 de octubre, se regula la concesión directa de una subvención a Castilla-La Mancha para la financiación de servicios de movilidad territorial en la provincia de Cuenca. Este real decreto establece la regulación necesaria para la concesión directa de una subvención a esta comunidad autónoma con cargo a los presupuestos de 2022 a 2027, ambos inclusive, para financiar proyectos de movilidad territorial que satisfagan las necesidades dimanantes de la estructura social, económica, geográfica y ambiental de la provincia de Cuenca como consecuencia del cambio de uso del tramo ferroviario de ancho ibérico Tarancón-Utiel perteneciente a la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis de competencia estatal.

La concesión de esta subvención se instrumentará mediante la firma de un convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La subvención se destinará a la financiación de las actuaciones de refuerzo del servicio público de transporte regular y a la demanda de viajeros por carretera a través de las medidas que se acuerden entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Transportes y a la implantación de un servicio supramunicipal de transporte por carretera en los términos que se establezcan en el convenio citado, para la mejora de la conexión entre los pueblos del entorno de Cuenca, en función de la demanda prevista, el centro de la ciudad y la estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel.

El importe máximo de la subvención será de 13.906.470 euros que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 17.39.441M.455 del presupuesto del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de los ejercicios 2022 a 2027, ambos inclusive, imputándose una anualidad de 1.636.055 euros al ejercicio de 2022 y de 2.454.083 euros a cada uno de los restantes ejercicios, quedando fijados en los siguientes términos:



Año	Compromiso máximo a adquirir (€)
2023	2.454.083
2024	2.454.083
2025	2.454.083
2026	2.454.083
2027	2.454.083

Por otra parte, la Dirección General de Transporte Terrestre, con base en lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, solicita autorización para modificar los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Programa de subvenciones para una movilidad territorial innovadora a favor de entidades locales', según nivel de vinculación, cuya dotación inicial en el presupuesto para 2022 se eleva a 1.250.000 euros.

Por el Real Decreto 784/2022, de 27 de septiembre, se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cuenca para la financiación de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre la ciudad de Cuenca y la estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel. Este real decreto establece la regulación necesaria para la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de la capital conuense, con cargo a los presupuestos de 2022 a 2027, ambos inclusive, para financiar el déficit de explotación del servicio público de transporte de viajeros por carretera entre la ciudad de Cuenca y la estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel, denominado 'Lanzadera AVE'.

La subvención se destinará a financiar el déficit de explotación del servicio público de transporte de viajeros por carretera, de ida y vuelta, entre el centro urbano de Cuenca y la estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel, cuyas salidas y llegadas, en origen y destino, se adecuarán a los horarios de los servicios ferroviarios de viajeros prestados en la citada estación, cualquiera que sea la operadora de transporte ferroviario que los practique. El número de servicios y horarios se adecuará a la evolución del tráfico ferroviario y al importe de esta subvención, de acuerdo con el convenio previsto.

El importe máximo de la subvención será de 3.400.000 euros que se financiarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes de los ejercicios 2022 a 2027, ambos inclusive, imputándose una anualidad de 400.000 euros al ejercicio de 2022 y de 600.000 euros a cada uno de los restantes ejercicios. La subvención correspondiente a 2022 financia el déficit de

explotación del servicio correspondiente al período entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2022.

Los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros quedan fijados como sigue:

Año	Compromiso máximo a adquirir (€)
2023	600.000
2024	600.000
2025	600.000
2026	600.000
2027	600.000

Hacienda y Función Pública

COMPROMISOS DE GASTO PARA LA DIGITALIZACIÓN Y EL IMPULSO A LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MUSEO DEL PRADO

El Consejo de Ministros ha autorizado la adquisición de compromisos de gasto para el ejercicio 2023 en el Museo Nacional del Prado, en base a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para permitir al órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte la realización de diversos contratos para la digitalización e impulso de los grandes servicios culturales.

El Museo del Prado participa en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecido por el reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y aprobado por Resolución de 29 de abril de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación Digital y publicado en BOE el 30 de abril de 2021, a través del proyecto 'Campus Prado, Digital y Formación'.

Este se encuadra en la inversión 'Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales'. El proyecto 'Campus Prado, Digital y Formación' se estructura en los ejes 'Campus Prado', 'Prado Digital' y 'Prado Formación'.

Su materialización se establece a través de la consecución de las siguientes actuaciones para el marco temporal de su ejecución (2021 -2023):

- Modernización y optimización de infraestructuras.
- Accesibilidad y señalización. Revalorización del entorno urbano.
- Creación de experiencias expositivas inclusivas.
- Capacitación de profesionales. Plataforma unificada.
- Impulso de la administración digital.
- Creación de contenidos digitales.
- Creación de programas de formación para público y profesionales.

A estos efectos, a la fecha actual, se han tramitado en 2022 otros expedientes de gasto anticipadamente o con la condición de plurianuales, dentro del programa 'Digitalización e



impulso de los grandes servicios culturales. Cultura' del Organismo, por un total de 9.065.624,67 euros para el ejercicio 2023.

A este importe, se suman las necesidades de gasto a tramitar anticipadamente o como expediente plurianual desde el momento actual hasta fin de ejercicio. Dichas previsiones a la fecha actual, que se ejecutarán antes de la finalización del ejercicio 2023, se recogen en el siguiente cuadro:

Sistema de imagen espectral de alta resolución para inspección de obra pictórica (<i>Innovation hub</i>)	684.515,09
Sistema de tomografía aplicada a la obra escultórica y dendrocronología (<i>Innovation hub</i>)	357.512,65
Adecuación y ampliación del sistema Circuito Cerrado de Televisión(CCTV) - Campus Prado	3.025.000,00
Producción de contenidos educativos digitales (Cursos online)	363.000,00
Reforma de aseos y pasamanos del edificio Villanueva (Accesibilidad)	401.236,00
Sistema de radiografía digital para obra de gran formato (<i>Innovation hub</i>)	185.722,90
Equipamiento audiovisual y digital del auditorio del Museo	846.533,77
Renovación de la infraestructura tecnológica de sistemas y microinformática (Núcleo de comunicaciones)	205.700,00
Nuevo sistema de comunicación (radiotransmisores) - Campus Prado	314.600,00
Renovación de la infraestructura tecnológica de sistemas y microinformática (Virtualización)	90.750,00
Sistema de digitalización para reproducción 3D de marcos (<i>Innovation hub</i>)	338.800,00
Implantación de un <i>Customer Relationship Management</i> (CRM) - Marketing Digital	467.878,29
Recreación virtual dinámica del Salón de reinos y el espacio circunstante	484.000,00
Proyecto de generación de contenidos digitales en técnicas artísticas - Área de Dibujos y Estampas	121.000,00

Proyecto Simulador/Taller digital de técnicas artísticas - Área de Dibujos y Estampas	121.000,00
TOTAL	8.007.248,70

En 2022 el crédito presupuestario dentro del programa 'Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Cultura' del Organismo asciende a 10.389.796,10 euros.

La totalidad de los gastos plurianuales y de tramitación anticipada para 2023 descritos anteriormente, ascienden a 17.072.873,37 euros, por lo que se solicita el aumento del mismo según el detalle expuesto en la propuesta, de acuerdo con el siguiente resumen:

24.301.333A.2	2023
Crédito retenido	9.065.624,67
Nuevas necesidades	8.007.248,70
Nuevo límite solicitado	17.072.873,37

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha sometido el presente Acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.

Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL SALÓN DE REINOS DEL MUSEO DEL PRADO

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a los ejercicios 2023 a 2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para permitir al Museo del Prado la continuación de la ejecución de la obra de rehabilitación arquitectónica y adecuación museística de su Salón de Reinos, dotada inicialmente con 14.617.750 euros en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El inicio del expediente de gasto de la ejecución material de la obra de rehabilitación arquitectónica y adecuación museística del Salón de Reinos en el ejercicio 2021 fue posible tras el Acuerdo por el que se modificaron los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para el mismo fin, y que fue aprobado en reunión del Consejo de Ministros celebrada el 28 de septiembre de 2021.

Sin embargo, se han producido una serie de circunstancias que han ralentizado la ejecución de la obra respecto a lo que se estimó inicialmente. Por ejemplo, existe la necesidad de adaptación de las operaciones iniciales de obra por el hallazgo de estructuras arqueológicas en la terraza norte del edificio, hasta ahora ocultas y desconocidas, compatibles con restos de construcciones originales del Palacio del Buen Retiro o períodos inmediatamente, el descubrimiento de estructuras de cimentación existentes que han puesto de manifiesto intervenciones previas irregulares y heterogéneas.

Además, se da la constatación de la existencia de mayor cantidad de daños en las fábricas de ladrillo de los muros estructurales principales del edificio, así como posteriores reparaciones de escasa calidad. Estas circunstancias han alterado la planificación prevista de la obra, dando lugar a una nueva distribución de anualidades.

La totalidad de las necesidades de gasto plurianuales y de tramitación anticipada bajo las nuevas circunstancias, comparadas con las previstas, quedan recogidas en el siguiente cuadro:

24.301.333A.6	2023	2024	2025	2026
IMPORTE PREVISTO	21.490.536,21	7.732.513,71	6.509.051,41	0,00
IMPORTE NUEVAS NECESIDADES	21.535.784,47	10.748.657,63	6.588.888,57	2.204,99



De lo anteriormente expuesto se desprende que los compromisos máximos de gasto a autorizar para los años 2023 y 2024 superan los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo se ha sometido el presente Acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros en los términos contenidos en la propuesta.



Hacienda y Función Pública

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA PROYECTOS DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

El Consejo de Ministros ha autorizado una transferencia de crédito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 al presupuesto del Ministerio de Sanidad, por importe de 45.000 euros para financiar la realización de proyectos en materia de accesibilidad de servicios, edificios y equipamientos, así como acciones formativas de las Administraciones Públicas, en el marco del Componente 22 Inversión 3 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La Secretaría de Estado de Derechos Sociales ha iniciado un expediente de transferencia de crédito al Ministerio de Sanidad con alta en la aplicación 'Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia', por importe de 45.000 euros.

Según se indica en el expediente, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) incluye el Componente 22 'Plan de choque para la economía de los ciudadanos y refuerzo de las políticas de inclusión', en el que se encuadra la Inversión 3 'Plan España País Accesible', con una dotación de 22.258.430 euros para 2022.

En concreto, el Componente 22 Inversión 3 del PRTR tiene por objeto transformar de raíz nuestro paisaje para que sea practicable a todas las personas sin excepciones. Concretamente se propone lograr que las administraciones central y autonómicas sean accesibles, transformando los servicios públicos en clave de diseño universal para que puedan ser usados y practicados por toda la ciudadanía sin excepciones.

Con el fin de facilitar la ejecución de estas actuaciones del PRTR, la Secretaría de Derechos Sociales ha considerado oportuno que sea el propio departamento ministerial quien desarrolle la ejecución del gasto ligado a las actuaciones del 'Plan España País Accesible', estableciendo fórmulas de cooperación y colaboración con otros organismos de la AGE para mejorar la accesibilidad universal de los servicios, edificios y equipamientos prestados por estos, mejorando así la calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía, en concreto, a través de acuerdos interdepartamentales firmados por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y los diferentes departamentos ministeriales.

Por ello, los pasados 13 y 17 de octubre de 2022, se firmó el Acuerdo Interdepartamental entre la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad para el desarrollo de actuaciones en materia de accesibilidad de los servicios, edificios y equipamientos, así como acciones formativas de las Administraciones Públicas, en el marco del mencionado 'Plan España País Accesible', a realizar por el Ministerio de Sanidad, que establece una financiación para estas actuaciones por importe total de 45.000,00 euros



Para dar cumplimiento al citado acuerdo, se tramita la presente transferencia de crédito al Ministerio de Sanidad por la citada cuantía.



Hacienda y Función Pública

OPERACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO

El Consejo de Ministros ha autorizado la formalización de operaciones de endeudamiento a corto plazo a la Comunitat Valenciana, a Navarra y a Cantabria.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En concreto, la Comunidad Valenciana ha solicitado autorización para formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 1.685,05 millones de euros que se destinarán a refinanciar los vencimientos de deuda correspondientes al 'Contrato de Prestación de Servicios Financieros a la Generalitat Valenciana y al Sector Público Valenciano', por importe de 1.525 millones de euros previsto el 31 de enero de 2023 y otras necesidades de operaciones a corto plazo.

Por otro lado, en el caso de Navarra, este territorio ha solicitado autorización para formalizar también operaciones de deuda a corto plazo, por importe de 300 millones de euros que tiene como finalidad financiar necesidades transitorias de tesorería del año 2023.

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado a la comunidad autónoma de Cantabria a formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por importe máximo de 200 millones de euros que tiene como finalidad cubrir desfases transitorios de tesorería en tanto se formaliza su adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico de 2023.

Todas estas autorizaciones podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2023



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la concesión a la Comunitat Valenciana de una subvención nominativa para la ejecución de infraestructuras, por importe de 200.000.000 de euros y también ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la concesión a la Comunitat Valenciana de una subvención nominativa para financiar la implantación de soluciones de movilidad innovadoras, por importe de 100.000.000 de euros para el ejercicio 2022.

Estos acuerdos se traducirán en la firma de dos convenios entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y la Generalitat valenciana para financiar la implantación de soluciones de movilidad y la ejecución de infraestructuras por valor de 300 millones de euros en el período 2022/2025. La transferencia de las subvenciones se realizará cuando se rubriquen los acuerdos.

En primer convenio estará destinado a financiar con 100 millones de euros la implantación de soluciones de movilidad, como la adquisición de material rodante tranviario, despliegue de sistemas de transporte público a la demanda o de política tarifaria.

Así, se incluye la financiación de la compra de 16 nuevos tranvías de la serie 4500, ampliable a otros 12, que se incorporarán al parque móvil de Metrovalencia y TRAM d'Alacant para sustituir a las unidades más antiguas, cubrir las necesidades derivadas de los proyectos de ampliación previstos en las redes de ambas explotaciones y reforzar el actual servicio, de forma que permita el incremento de las frecuencias recogido en el Plan de Mejora de Frecuencias, con vehículos plenamente accesibles.

Por otro lado, se contempla financiar un transporte discrecional a demanda mediante vehículos de hasta 9 plazas (incluido el conductor) para las zonas rurales de débil tráfico, que sea complementario al transporte regular existente. Hasta que este sistema esté plenamente vigente, también se financia la concesión directa por la Generalitat Valenciana de ayudas temporales para facilitar la puesta en marcha del transporte público de viajeros a demanda a los municipios con características singulares relacionadas con un servicio de transporte de débil tráfico.

También está incluida la Integración tarifaria en las áreas metropolitanas de Valencia y Alicante, mediante el impulso de títulos que puedan ser utilizados en diversos modos de transporte integrados, como un instrumento fundamental para el fomento de la intermodalidad y el uso del transporte público en detrimento del vehículo privado

Por último, se compensará el déficit de explotación a operadores de transporte público de la Comunitat Valenciana que tengan tarifas especiales para los jóvenes de hasta 30 años,



inclusive, siempre y cuando esté establecida la obligación de servicio público consistente en políticas tarifarias de fomento del transporte público.

Inversión en infraestructuras

El segundo convenio permitirá instrumentar una subvención nominativa de MITMA a favor de la Generalitat Valenciana, para la ejecución de infraestructuras en el período 2022-2025, según se había previsto en los presupuestos generales del Estado de 2022, que incluye un de 200 millones de euros para articular esta subvención.

El desarrollo de las actuaciones, que están repartidas en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante, será responsabilidad de la Generalitat Valenciana, que deberá realizar las contrataciones, adquisiciones, o tramitaciones que procedan.

En cuanto a las carreteras, se financiará numerosas actuaciones para una movilidad segura y sostenible en la red viaria autonómica, así como refuerzos de firmes, mejora de la seguridad vial e itinerarios ciclo-peatonales, mejora de drenajes y de la calidad acústica en los entornos de las carreteras, etc.

Por lo que respecta a ferrocarriles, el grueso de la inversión se destinará a obras de conexión de la línea del tranvía de Alicante con la estación intermodal de ADIF y a la construcción de un paso inferior bajo la línea ferroviaria Alcoi-Xàtiva en el municipio de Agres.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS EN TARRAGONA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de conservación y explotación de las carreteras, sus elementos funcionales y otros servicios públicos del sector: T-01. Tarragona. Valor estimado del contrato: 30.389.467,02 euros.

Se actuará sobre 196 km de carreteras, 67 km de ellos de autovía, incluidos en el sector número 1 de la provincia que abarca varios tramos de las A-7N, A-27, T-11, N-240, N-340, N-340A y N-420A.

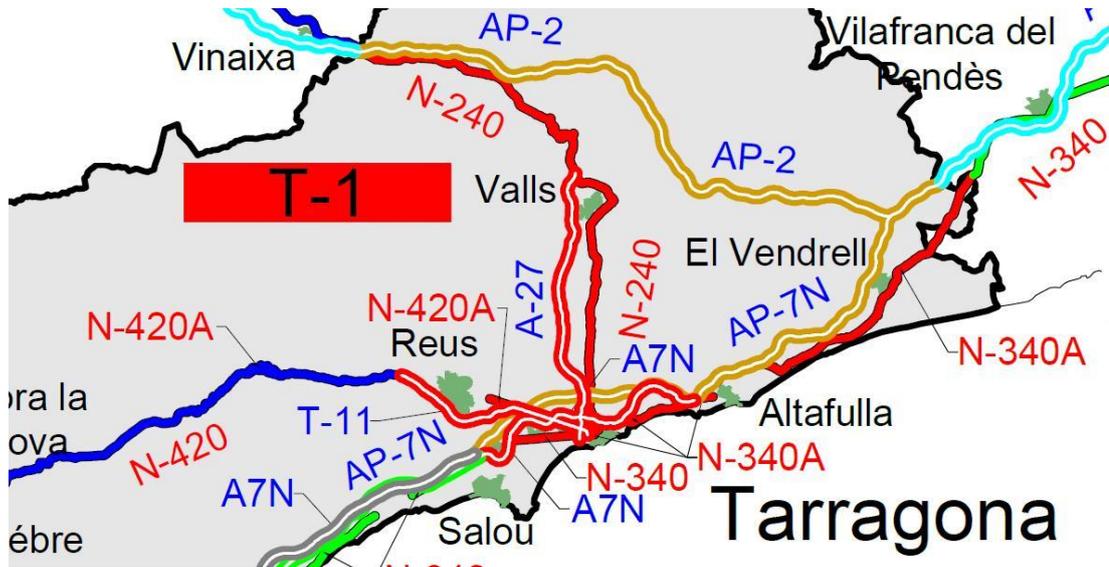
La duración inicial del contrato es de tres años, con posibilidad de prórroga por otros dos años, y se enmarca en el programa de conservación y explotación de carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), que permite mantener la vialidad en la Red de Carreteras del Estado para que sea accesible en adecuadas condiciones para todos los ciudadanos.

El nuevo modelo de contrato persigue ofrecer un servicio integral de movilidad al usuario, mejorar el estado de la carretera y red y optimizar los recursos públicos.

A través de ellos, se realizan trabajos de ayuda a la vialidad y conservación ordinaria para que la carretera y sus elementos funcionales dispongan de las mejores condiciones de seguridad posibles, incluyendo vigilancia y atención a accidentes e incidentes, vialidad invernal, servicio de control de túneles y comunicaciones, mantenimiento de instalaciones, establecimiento de inventarios, reconocimiento del estado de la vía, ayuda a explotación y estudios de seguridad vial, y mantenimiento de los elementos de la carretera con adecuados niveles de calidad.

Con este nuevo modelo se refuerza la orientación hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





Croquis orientativo, sujeto a posibles variaciones.





Consejo de Ministros



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

www.lamoncloa.gob.es

Consejo de Ministros



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

REORDENACIÓN DEL LLANO AMARILLO EN EL PUERTO DE ALGECIRAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de obras del proyecto básico y de ejecución para conjunto edificatorio multifuncional en el ámbito de la ordenación integral del Frente Norte del Llano Amarillo, zona de servicio del Puerto de Algeciras, por un valor estimado de 23.265.567,69 euros.

Las obras incluidas entre las actuaciones denominadas de Puerto-Ciudad, consistirán en la construcción de un conjunto edificatorio multifuncional integrado por dos edificios, unidos por pasarelas, que serán destinados a una pluralidad de fines que se vinculan con la interacción puerto-ciudad. El proyecto también contempla la urbanización exterior. La duración estimada de las obras es de 24 meses.

El edificio situado más al este se destinará a alojar nuevas dependencias de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, entre ellas el Centro de Innovación Logística y, en la planta baja, se ubicará un museo portuario.

El otro edificio será el espacio donde se desarrollarán las actividades institucionales. Así, se ha dotado con un auditorio en su parte central con doble altura. Por su parte, la planta baja se libera en su núcleo central, generando un espacio abierto, a modo de atrio, que permitirá los accesos a las plantas y la organización de eventos y actividades al aire libre.

De esta forma, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras avanza en la ejecución de una de las actuaciones principales del proyecto del Lago Marítimo en el que la institución trabaja desde 2020 junto a la Administración Autonómica, la Administración Local y la Universidad.





Infografía del conjunto edificatorio multifuncional





Vista aérea del Llano Amarillo

Agricultura, Pesca y Alimentación

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el 44º Plan de Seguros Agrarios Combinados, en el que se establecen todas las líneas de seguro cuyo período de contratación se iniciará a lo largo del año 2023, con una línea de subvenciones que suma un total de 317,7 millones de euros.

El plan recoge las diferentes líneas de subvenciones aplicadas y los porcentajes establecidos para cada una de ellas. Al respecto, la novedad más importante incorporada es el aumento en 10 puntos porcentuales en la subvención base que perciben la gran mayoría de los asegurados, gracias al extraordinario incremento del presupuesto total. Este aumento de la subvención ya se comenzó a aplicar en aquellas líneas cuyo período de contratación comenzó el 1 de septiembre de 2022, y se consolida ahora para todo el ejercicio 2023.

El aumento progresivo en esta línea de ayuda, que acumula ya una subida del 50 % desde el año 2020, refleja el compromiso adquirido por el Gobierno para apoyar la contratación de los seguros agrarios. Este mayor apoyo del Estado adquiere una gran relevancia para las explotaciones agrarias, especialmente en el actual contexto de aumento de los costes de producción y de la mayor siniestralidad ocasionada por los fenómenos meteorológicos adversos.

De este modo, según el colectivo al que pertenezca el asegurado, con el aumento del presupuesto aprobado, la subvención mínima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la modalidad más contratada alcanza el 50% en el caso de los agricultores profesionales, de titulares de explotaciones prioritarias, o de socios de organizaciones de productores, y del 60% en el caso de agricultores jóvenes. Asimismo, en 2023, la subvención media del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el coste total de la prima se aproximará ya al 40%, frente al 32% en 2021 y al 30% en años anteriores.

Por otra parte, el plan también incluye actuaciones para la revisión y el perfeccionamiento de las líneas de seguros, así como la realización de diversos estudios con vistas a la incorporación de nuevas mejoras en futuros planes de seguros.

Con este mayor apoyo se pone de manifiesto la importancia creciente que para el Gobierno tienen los seguros agrarios, fundamentales para el sostenimiento de las rentas de los productores, en un contexto de siniestralidad creciente durante los últimos años. En el año 2022, las indemnizaciones por siniestros han alcanzado cifras récords en los más de 40 años de historia del seguro.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL CONTRA LA TRATA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Se trata de un texto fruto de consenso interdepartamental, que acaba con la dispersión normativa actualmente existente en nuestro país y sigue las recomendaciones que se han ido aprobando a nivel internacional.

Atendiendo a las recomendaciones internacionales derivadas del Protocolo de Palermo, el Convenio de Varsovia, de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, del Protocolo de la Organización Internacional del Trabajo, o del Grupo de Expertos contra el Tráfico de Seres Humanos del Consejo de Europa (GRETA), este anteproyecto aborda de manera integral todas las formas de trata que suponen la vulneración más grave de los derechos fundamentales de un ser humano, desde la explotación sexual, pasando por la mendicidad y el tráfico de órganos, hasta la explotación laboral.

Este anteproyecto de ley orgánica aborda conjuntamente la lucha contra todas las formas de trata de seres humanos y contra todas las formas de explotación que constituyen la finalidad de la trata, incriminando el trabajo forzoso, la servidumbre, la esclavitud y todas las formas de explotación.

Asimismo, más allá de la respuesta penal, recoge también la prevención y la sensibilización de la sociedad y la asistencia a la víctima, garantizándole toda una serie de derechos y medidas de apoyo. Por otra parte, el texto incide en el papel de la demanda y en la importancia de desarticular el modelo de negocio para romper la cadena de la trata.

Se establecen medidas en los ámbitos educativo, sanitario, de publicidad y medios de comunicación y, finalmente y como novedad, la adopción de dichas medidas en el ámbito del sector privado y empresarial, para evitar la explotación. Se fortalecen las normas laborales en los sectores más sensibles, contando con la colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Garantía de los derechos de las víctimas

La adecuada asistencia y protección de las víctimas es el eje vertebrador de esta ley. En este sentido, como novedad, se crea el Mecanismo Nacional de Derivación (MND), como órgano encargado de la inmediata derivación de las presuntas víctimas de trata.

Con carácter general, se reconoce el derecho a una protección y asistencia especializadas, adecuadas a la tipología de trata y explotación sufrida y al perfil de la víctima. Se le informará en un idioma que pueda comprender, con ayuda de un intérprete o mediador cultural, si fuera necesario, y en estrecha colaboración con las entidades especializadas acreditadas.



Desde el momento de la detección, las presuntas víctimas tienen derecho a recibir información y asesoramiento, a ser derivadas de forma inmediata a los servicios especializados de asistencia y protección, y derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo, garantizándose estos últimos desde el momento de la detección, a lo largo de todo el proceso de identificación y durante el tiempo que fuera necesario tras la identificación definitiva.

Se reconoce también el derecho a la privacidad y a la protección de la identidad desde el momento de la detección y el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Otro aspecto crucial de esta norma es el hecho de que el reconocimiento y la efectividad de estos derechos no se vincula a la interposición de denuncia y de la participación de las víctimas en la investigación penal, sin perjuicio de que por parte de los poderes públicos se incentive que la víctima colabore para una persecución eficaz del delito a través de los mecanismos necesarios.

Se reconocen también derechos laborales y económicos a las víctimas. En concreto, el derecho a la inserción social y laboral, el derecho a acceder a la prestación del ingreso mínimo vital y el acceso a la vivienda. Igualmente se reconoce el derecho a la reparación integral y el derecho a una compensación económica adecuada en forma de indemnización.

Protección de menores

La norma contempla también la protección de menores víctimas de trata y explotación. Así, se reconoce el derecho a una protección y asistencia especializadas, adecuadas a la tipología de trata y explotación sufrida y al perfil de la víctima y con un procedimiento ágil, especializado y bajo el principio del interés superior del menor.

Asimismo, se garantiza la información y participación de los menores en todos los procedimientos y la continuidad de la asistencia y protección una vez alcanzada la mayoría de edad. También se prevén medidas específicas para los menores no acompañados y la no repatriación por interés superior del menor.

Sistema de protección

El sistema institucional es otro de los pilares de la ley. En primer lugar, se crea una Relatoría Nacional sobre Trata y Explotación de Seres Humanos, dependiente del Ministerio del Interior, con rango de Dirección General, que supervisará todas las políticas públicas en materia de trata y explotación y desempeñará el papel de coordinador nacional a los efectos de representación de España en el ámbito internacional. Adscrito a esta Relatoría se encuentra el Mecanismo Nacional de Derivación.

Junto a ella, se regulan las unidades especializadas de las instituciones públicas implicadas en el proceso de detección e identificación.

Finalmente, aborda también la cooperación institucional e internacional con los países de origen, adoptando un enfoque integral que abarca tres ejes prioritarios: la prevención, la protección y la persecución.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

MEDIDAS DE CONTROL PARA LA IMPORTACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se adoptan medidas de control para la importación de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores procedentes de terceros países.

El objetivo es verificar que se cumplen con las restricciones a la utilización de sustancias peligrosas en estos aparatos eléctricos y electrónicos (AEE). Asimismo, se debe garantizar que los responsables de la introducción en la UE de estos productos hayan cumplido con sus obligaciones respecto al Registro Integrado Industrial, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Se implanta un nuevo procedimiento administrativo telemático más ágil, para el control previo del despacho a libre práctica de los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) y de las pilas y acumuladores, que evitará retrasos de las operaciones comerciales y garantizará el cumplimiento de los requisitos de control de las mercancías, a través de la debida coordinación del Servicio de Inspección SOIVRE y la autoridad aduanera. Se pone así en funcionamiento un nuevo modelo de gestión telemática que funciona como ventanilla única aduanera: el Punto Único de Entrada (PUE ROHS/RAEE) para la gestión de la tramitación de las solicitudes ante el SOIVRE. Este modelo de gestión es pionero en la UE y abrirá el camino para los sistemas PUE de otras medidas y otros Servicios en otros ámbitos de la Administración.

Junto a ello, en la norma proyectada se incluye la necesidad de reforzar el control del cumplimiento, por parte de los importadores, de las obligaciones de registro en el Registro Integrado Industrial, tanto en el caso de AEE como de pilas y acumuladores.

La norma será de aplicación a: los productos sanitarios, a los efectos del cumplimiento de las restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en AEE; y también a los productos sanitarios con una dimensión exterior superior a 50 cm, para el caso de cumplir con la obligación de figurar inscritos en el Registro Integrado Industrial.

Por el contrario, la norma contempla algunas excepciones en su ámbito de aplicación, como los aparatos para la defensa, para el espacio, ciertos paneles solares, tampoco se aplicará a los productos sanitarios implantables activos ni a los productos sanitarios, incluidos los productos sanitarios para diagnóstico in vitro, cuando se prevea que dichos productos serán infecciosos antes del final de su ciclo de vida, en lo relativo a las restricciones de sustancias peligrosas en AEE; y a los productos sanitarios implantables activos, en el ámbito de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones respecto al Registro Integrado Industrial.



Además, se determinan las obligaciones de los importadores, entre las que se encuentra facilitar el acceso a las mercancías objeto de control y aportar toda la información y documentación necesaria para demostrar la conformidad del AEE.

Se regula el citado procedimiento de notificación del importador al Servicio de Inspección SOIVRE, a través del Punto Único de Entrada ROHS/RAEE habilitado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para el control de sus mercancías, y se detallan las diferentes actuaciones a realizar por el Servicio de Inspección del SOIVRE, en caso de proceda un control de conformidad para verificar que cumple con la legislación aplicable, y que pueden ser:

- Control documental.
- Control físico: control de identidad y reconocimiento físico de las mercancías, incluido el control del marcado y del etiquetado. Se podrán tomar muestras para su ensayo en laboratorio.
- Comprobación del cumplimiento de las obligaciones de inscripción del importador en el Registro Integrado Industrial.

Se establece que, tras la realización de los controles, se emitirá resolución de conformidad o de no conformidad, comunicándose los resultados al interesado y al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales a través del PUE ROHS/RAEEs. La denegación de conformidad se notificará al interesado, siendo susceptible de recurso, y supondrá la prohibición de introducir en el mercado de la mercancía, y en el caso de productos destinados al consumidor será comunicada a otras autoridades competentes y al punto de contacto nacional de la Red de alerta RAPEX (Sistema de Alerta Rápida para Productos-No Alimentarios).

Con respecto al control de los productos, se realizará en los puntos habilitados al efecto por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en las Instalaciones Fronterizas de Control de Mercancías (IFCM), así como en otros lugares que, contando con la autorización aduanera, el Servicio de Inspección SOIVRE considere adecuados para este fin.

Finalmente, se dispone la entrada en vigor de la norma el 16 de enero de 2023.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTROL DE LAS EMISIONES EN GANADERÍA

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que regula el registro general de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en explotaciones ganaderas, así como el soporte para el cálculo, seguimiento y notificación de las emisiones en ganadería.

La norma, que entrará en vigor el 2 de enero de 2023, establece la estructura de este registro y el contenido mínimo de la información que los ganaderos deben comunicar a las administraciones públicas sobre la estimación de sus emisiones y la aplicación de las MTD, en consonancia con las obligaciones establecidas en los reales decretos de ordenación ganadera.

Para facilitar esta tarea, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pone a disposición de los ganaderos la herramienta ECOGAN, un sistema informatizado de intercambio de información, cuya adhesión por parte de las comunidades autónomas es voluntaria. ECOGAN permitirá conocer el grado de implantación de las mejores técnicas disponibles en las granjas españolas, y posibilitará que el efecto de la reducción de emisiones, derivado de la aplicación de dichas técnicas, se refleje en los informes que anualmente publica el Sistema Español de Inventario (SEI), con validez comunitaria e internacional.

La nueva norma, que forma parte de los compromisos de España con la sostenibilidad de las producciones ganaderas, realiza también una adaptación en los reales decretos de ordenación porcina y aviar, para incluir una referencia a este real decreto.

La adopción de este real decreto forma parte de las reformas contempladas en el del Componente 3 (Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que gestiona el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DURANTE EL TRANSPORTE

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte, que deroga la anterior normativa del año 2016 e introduce mejoras en las condiciones de bienestar del ganado y requisitos para los profesionales.

El nuevo texto, que aúna aspectos de la legislación sobre sanidad y sobre bienestar animal, aclara los tipos de autorización necesarios para llevar a cabo el transporte de animales. También incluye las circunstancias bajo las cuales un movimiento se considera una actividad económica. Igualmente, establece como obligatorio para todos los transportistas autorizados disponer de un plan de contingencia para posibles situaciones imprevistas, y amplía la base de datos nacional de transportes de animales, en la que se incluirán a nuevos operadores como las personas con cualificación certificada en la materia, a los organizadores que exportan animales y a los operadores de puertos y aeropuertos.

También se amplían los requisitos de formación a determinados colectivos que participan en el transporte de animales, como el personal que los maneja y los carga en los medios de transporte, los operadores de puertos y aeropuertos y la tripulación de los buques.

En relación con el transporte de animales en buques de ganado, el nuevo real decreto refuerza las condiciones para ejercer dicha actividad y las condiciones de los medios de transporte.

Asimismo, incorpora los requisitos que deben cumplir los puertos y aeropuertos para el transporte de animales vivos, que tendrán que disponer de un servicio veterinario, personal formado y un plan normalizado de trabajo.

La nueva norma, que forma parte del paquete legislativo de acompañamiento del plan estratégico para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC), supondrá un gran avance para mejorar el bienestar animal durante el transporte, actividad de gran relevancia en España, y se da respuesta a las recomendaciones que realizan al respecto las instancias comunitarias, dentro del actual marco normativo.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

USO SOSTENIBLE DE ANTIBIÓTICOS EN ESPECIES GANADERAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que establece una serie de medidas nacionales para favorecer un uso sostenible de antibióticos en el ámbito de las especies de interés ganadero.

Para el diseño de estas medidas, el Ministerio ha mantenido diversas reuniones con las comunidades autónomas y los sectores afectados. La resistencia a los antimicrobianos es uno de los principales problemas sanitarios existentes en la actualidad, y ha sido una prioridad para la Unión Europea (UE) desde que en 2011 estableció un Plan Director de Acción sobre Resistencias Antimicrobianas, que estimuló la puesta en marcha de planes nacionales de actuación.

Posteriormente, en 2020 la Comisión Europea publicó la Comunicación de la Estrategia “De la granja a la mesa” para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente, en la que se abogaba por la reducción de las ventas de antimicrobianos con el objetivo de alcanzar el 50 % en 2030. Asimismo, resulta imprescindible abordar la sanidad animal desde la perspectiva *one health* (una sola salud), iniciativa global cuya finalidad es garantizar un enfoque holístico a la hora de hacer frente a las amenazas para la salud de los animales, los seres humanos, las plantas y su entorno.

La venta de antimicrobianos en España es superior a la media europea, por lo que es necesario abordar su uso en las explotaciones ganaderas con urgencia, motivo por el cual, este real decreto forma parte del entramado legislativo recogido en el plan estratégico para la aplicación de la nueva Política Agraria Común (PAC) en España.

El real decreto pretende establecer el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de antibióticos en todas las explotaciones ganaderas, entre las que se incluyen las de acuicultura, con excepción de las explotaciones de autoconsumo, así como las explotaciones de pequeño tamaño.

Para ello se establecerá un valor de referencia nacional de consumo que se definirá en función de la especie y la clasificación zootécnica, al cual deberán aproximarse los consumos de las explotaciones, y deberán plantearse medidas en función del porcentaje de superación de dicho límite, siempre sobre la base de las recomendaciones del veterinario de explotación y, la ejecución de éstas por parte del titular.

El Sistema Informático Central de Control de Prescripciones Veterinarias de Antibióticos (PRESVET) en la actualidad ya permite el conocimiento por parte del ganadero de los datos de consumo de antibióticos en su explotación, información necesaria para comenzar a abordar lo antes posible la problemática de las resistencias antimicrobianas. Esta información servirá para que los titulares de la explotación y veterinarios sean conscientes de



su posición relativa en consumo de antibióticos y tengan tiempo de planificar medidas para reducir consumo en los casos en los que sea necesario.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

El Consejo de Ministros ha autorizado el reparto territorial de 720 millones de euros correspondientes a la convocatoria extraordinaria del programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino 2022, financiada íntegramente con los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación.

El destino turístico es el motor de la competitividad de nuestra oferta y en el que tiene que operar la transformación hacia la sostenibilidad y digitalización del sector. Por eso, dentro del Plan de modernización y competitividad del sector turístico que está integrado en el Plan de Recuperación, este programa es el que está movilizándolo un mayor volumen de recursos. Los proyectos concretos que financiará esta segunda convocatoria extraordinaria los acordaremos con las comunidades autónomas en Conferencia Sectorial, lo que representa un ejemplo de cogobernanza de los fondos europeos.

En esta convocatoria, tal y como se hizo en 2021, se ha identificado una prioridad nacional. Si el año pasado esta prioridad fue el Año Xacobeo, en 2022 el Gobierno acordó con las comunidades autónomas reservar una partida específica del Plan a financiar proyectos que tengan como eje central la enogastronomía.

De acuerdo con la decisión del Consejo de Ministros, el reparto territorial queda establecido de la siguiente manera:

CCAA	TOTAL FONDOS ASIGNADOS
Andalucía	85.056.800,00
Cataluña	82.810.067,00
C. Valenciana	59.775.102,00
Canarias	53.900.000,00
Balears (Illes)	55.229.230,00
Castilla y León	51.058.050,00
Castilla - La Mancha	43.805.659,00
Madrid (C. de)	37.400.000,00
Aragón	33.700.000,00
Galicia	34.575.400,00
Extremadura	29.400.000,00

País Vasco	33.890.000,00
Asturias (Pr. de)	26.636.492,00
Navarra (C. Foral de)	27.280.000,00
Murcia (Región de)	23.600.000,00
Cantabria	20.300.000,00
Rioja (La)	21.353.200,00
TOTAL	719.790.000,00

Los proyectos concretos que se beneficiarán de estas inversiones se aprobarán en Conferencia Sectorial en diciembre de 2022.

El Consejo de Ministros también ha autorizado los convenios por los que se concreta la financiación total de los Planes de Sostenibilidad Turística correspondientes a la convocatoria ordinaria de 2022. A diferencia de la convocatoria extraordinaria, que se financia íntegramente con fondos europeos, la ordinaria implica la financiación de la Secretaría de Estado de Turismo, junto con la Comunidad Autónoma correspondiente y la entidad local beneficiaria del proyecto. Los 28 proyectos beneficiarios de la convocatoria ordinaria de 2022 fueron aprobados en Conferencia Sectorial el pasado 28 de junio. El Consejo de Ministros autoriza los convenios de 22 de estos 28 proyectos en los que la aportación de la Secretaría de Estado es superior a 500.000 euros y, por tanto, requiere la correspondiente autorización del Consejo de Ministros.



Política Territorial

TRASPASO A BALEARES DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL LITORAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto por el que se traspasan, tras el acuerdo alcanzado por la Comisión Mixta de Transferencias el pasado 18 de noviembre, las funciones y servicios de la Administración General del Estado (AGE) a la comunidad autónoma de las Illes Balears en materia de ordenación y gestión del litoral, que será efectivo a partir del día 1 de julio de 2023.

Al respecto, se traspasan las siguientes funciones y servicios:

- La gestión, otorgamiento y vigilancia de las autorizaciones de usos de temporada en las playas y en el mar territorial (zonas de fondeo, pantalanes flotantes y usos análogos); autorizaciones de actividades en las que concurren circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad; y autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables o con bienes muebles.
- La gestión y otorgamiento de autorizaciones en zonas de servidumbre de tránsito acceso al mar.
- La gestión de las concesiones demaniales a que se refiere el artículo 64 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, incluidas su registro, la emisión del informe previo a su rescate y la potestad sancionadora en lo que se refiere al incumplimiento de las condiciones de otorgamiento de las concesiones demaniales.

No obstante y entre otras, continuarán en el ámbito de la AGE, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con respecto a las funciones traspasadas, la función de emitir informe preceptivo en el plazo de dos meses:

- En las concesiones demaniales que impliquen efectuar vertidos al dominio público marítimo-terrestre y en las que impliquen ocupación del dominio público marítimo-terrestre exigidas para las explotaciones de acuicultura.
- En relación con la garantía, tanto de la integridad física como del uso público del dominio público marítimo-terrestre, cuando las concesiones amparen usos especialmente intensos, rentables o peligrosos, así como los privativos, con obras o instalaciones desmontables.

Igualmente, la AGE se reserva las funciones de fijar el importe de los cánones por la utilización o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre y de ejercer la titularidad sobre los derechos económicos devengados por la utilización o



aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre, sin perjuicio de la competencia de la comunidad autónoma de las Illes Balears para establecer otros cánones por explotación de actividad.

- Además, el Estado se reserva la función de rescate de las concesiones demaniales cuando la presencia de una razón de interés general vinculada a su ámbito de competencias así lo exija.

Cabe, asimismo, llamar la atención en las medidas de coordinación entre ambas administraciones para el mejor cumplimiento de las funciones, particularmente en materia de utilización y gestión del dominio público marítimo-terrestre adscrito para la construcción de nuevos puertos y vías de transporte de su titularidad; emisión de informes de la AGE sobre el cumplimiento del régimen general del dominio público marítimo-terrestre en los planes y normas de ordenación territorial y el planeamiento urbanístico; inversiones en obras de interés general; remisión de datos relativos a concesiones y sistemas de información, entre otras.

Y por último, hay que tener en cuenta que también se traspasan un conjunto de bienes, derechos y obligaciones del Estado:

- Se traspasan a la Comunidad, como bienes afectos, seis vehículos y el 6,24% de la superficie total del edificio de la sede de la Demarcación de Costas en Illes Balears en Palma (incluye 6 plazas de garaje).
- Igualmente, la comunidad autónoma de las Illes Balears se subroga en la posición que ostenta la Administración General del Estado en diversos contratos en curso de ejecución (entre otros, de servicio de limpieza, de seguridad, de suministro de electricidad, mantenimiento etc.)
- Además, se traspasan a la comunidad autónoma 18 puestos de trabajo ocupados y vacantes, 7 de personal funcionario y 11 de personal laboral.
- Finalmente, se destaca que este acuerdo comporta una financiación en 2022, que corresponde al coste efectivo anual, por importe de 1.306.704,88 euros.



Cultura y Deporte

MODELO ACTUALIZADO DEL DEPORTE ESPAÑOL

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención de 1.000.000 euros a la Fundación Deporte Joven (FDJ) para el desarrollo de un modelo actualizado del deporte español, que se financiará con cargo al presupuesto de gastos del Consejo Superior de Deportes (CSD) correspondiente al ejercicio 2022.

El objeto de esta subvención es el desarrollo por parte de la FDJ de un modelo actualizado del deporte español que, partiendo del contexto vigente, evalúe la situación real de todos los agentes implicados en el ecosistema deportivo y su comparación con los sistemas deportivos de referencia, e identifique áreas de mejora y palancas de cambio necesarias para su redefinición e implantación.

A través de este nuevo modelo, la Fundación y el Consejo Superior de Deportes persiguen cimentar el desarrollo e incrementar el alcance de la práctica deportiva en la sociedad, desde el deporte de base hasta el deporte de élite, a través de un análisis pormenorizado y sistemático del entramado del sistema actual, en el que confluyen diversas entidades públicas a nivel estatal, autonómico y local, y privadas tales como clubes, asociaciones, federaciones y empresas.

Con este fin, la FDJ trabajará en la organización de un proceso de debate que incluya a la sociedad en general y a expertos del mundo deportivo; la realización de un proceso de cocreación digital que recoja las aportaciones de ambas partes; el establecimiento de oficinas técnicas; la difusión de estas iniciativas en medios de comunicación; el soporte tecnológico que las acciones mencionadas requieran; y, finalmente, la elaboración de un documento de orientaciones generales y específicas, de carácter operativo y dirigido a la futura ejecución del modelo desarrollado.



Cultura y Deporte

SUBVENCIÓN PARA LA CAPITALIDAD CULTURAL DE BARCELONA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Cultura y Deporte la concesión de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Barcelona para la capitalidad cultural de Barcelona, por importe de 20 millones euros. La partida, dividida en dos créditos de 15.000.000 de euros y 5.000.000 de euros, respectivamente, está consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Ministerio.

Para hacer efectiva la capitalidad cultural de Barcelona, el Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Barcelona, que canalice el otorgamiento de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Barcelona, y permitiendo así que este realice las actividades subvencionadas directamente o a través de otras instituciones culturales, de carácter público o privado, de Barcelona.

Este convenio apoyará la financiación de las actividades y los proyectos culturales de Barcelona recogidos en su clausulado, que contribuyan a los tres objetivos de la capitalidad cultural de Barcelona: impulsar instituciones y proyectos de la ciudad de Barcelona con amplia proyección y relevancia internacional; poner en valor la actividad cultural de Barcelona y su impacto positivo en todo el territorio español; o fomentar la colaboración de instituciones culturales de relevancia de Barcelona con otras similares de ámbito estatal así como el trabajo en red.

Actuaciones beneficiarias

Las actuaciones acogidas al convenio son un total de 37, con un periodo de ejecución material de los proyectos que se extiende desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024. En concreto, el crédito se destina a la financiación de las actividades y proyectos de la ciudad de Barcelona que se relacionan a continuación:

1. Rehabilitación de los patios y la fachada del Museu Picasso de Barcelona. 700.000 euros
2. Exposición 'Paul Klee y los secretos de la Naturaleza' en la Fundación Joan Miró. 250.000 euros.
3. Realización de mejoras de los sistemas de seguridad de la Fundación Joan Miró. 250.000 euros.



4. Obras de climatización de las salas expositivas de la Fundación Antoni Tàpies. 250.000 euros.
5. Obras de ampliación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). 900.000 euros.
6. Actividades expositivas, de mediación educativa, talleres y actos culturales en el Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). 500.000 euros.
7. Intervenciones en la cúpula, torres y otros elementos arquitectónicos en el Museo Nacional de Arte de Catalunya (MNAC). 450.000 euros.
8. Apoyo a la creación contemporánea en la Fundación Joan Brossa. 100.000 euros.
9. Realización de obras de adecuación y conexión entre edificios de la Fundación Joan Brossa. 100.000 euros.
10. Realización de festivales literarios. 500.000 euros.
11. Actividades, festivales, y exposiciones de fomento de la lectura. 132.000 euros.
12. Adquisición de fondo bibliográfico y documental de la red de bibliotecas de Barcelona. 350.000 euros.
13. Celebración de jornadas de derechos culturales. 300.000 euros.
14. Adecuación del edificio e instalaciones del Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB). 300.000 euros.
15. Actividades de industrias creativas, visuales y culturales en el Museu del Disseny de Barcelona. 468.000 euros.
16. Apoyo al programa de actividades de la Fábrica de Creación Fabra i Coats. 300.000 euros.
17. Impulso de nuevas actividades en el marco de la edición 2022 del Festival de la Luz y las artes visuales. 800.000 euros.
18. Apoyo al programa de residencias temporales de la red de fábricas de creación. 885.000 euros.
19. Realización de actividades singulares alrededor del videojuego, la creación digital y la innovación tecnológica en el Canódomo. 465.000 euros.



20. Realización de actividades culturales singulares en los Centros de Arte La Virreina Centro de la Imagen, Centro de Arte Contemporáneo de Barcelona Fabra i Coats y La Capella. 1.200.000 euros.
21. Eventos de Arquitectura y otras actividades culturales a desarrollar en el Edificio Gustavo Gili. 300.000 euros.
22. Apoyo al programa de becas culturales. 1.100.000 euros.
23. Celebración de la Bienal Cultura y Pensamiento. 400.000 euros
24. Exposiciones, documentación y catalogaciones de las colecciones del Museo de Ciencias Naturales. 1.500.000 euros.
25. Exposiciones CERVELL(s) y Tosquelles en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB). 500.000 euros.
26. Preparación de la Bienal para la divulgación de la cultura científica y celebración de la Fiesta de divulgación de la cultura científica. 400.000,00 euros.
27. Desarrollo del proyecto para la divulgación de la cultura científica entre las mujeres 'Mujeres líderes en ciencia y tecnología' en el Barcelona Institute of Science and Technology. 200.000 euros.
28. Proyecto de divulgación de la cultura científica entre las mujeres, Vocaciones científicas y géneros, en el Consorcio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación. 350.000 euros.
29. Edición 2022 del Festival Grec de Barcelona. 1.500.000 euros.
30. Promoción y divulgación de nuevas dramaturgias en el Teatre Lliure – Teatre Públic de Barcelona. 350.000 euros.
31. Festival Barcelona Acció Musical. 500.000 euros.
32. Festival Mercè Arts de Carrer. 600.000 euros.
33. Obras de adecuación del edificio del Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment. 800.000 euros.
34. Ciclo de Música Coral en l'Auditori i l'Orquestra. 300.000 euros.
35. Instalación de placas fotovoltaicas y renovación del patio butacas del edificio de l'Auditori i l'Orquestra. 900.000 euros.
36. Producción de la ópera Norma en el Gran Teatro del Liceo. 400.000 euros.



37. Desarrollo del proyecto Artístico Coral de la Fundación Orfeo Català – Palau de la Música Catalana. 700.000 euros.



Sanidad

AYUDAS A FARMACIAS DEL MEDIO RURAL

El Consejo de Ministros ha aprobado una modificación del vigente Real Decreto por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes tanto a la distribución como a la dispensación de medicamentos de uso humano.

La modificación, de aplicación a partir del 1 de enero de 2023, tiene por objetivo garantizar la prestación farmacéutica en el medio rural con riesgo de despoblación, logrando que esta prestación siga siendo accesible a toda la ciudadanía en todo el territorio nacional.

Así, se beneficiarán del incremento del 17,5% correspondiente a la aplicación del índice corrector de los márgenes, aquellas oficinas de farmacia que presten servicio a núcleos de población con un máximo de 1.500 habitantes censados, o bien en otros núcleos en los que la autoridad competente delimite y designe como de riesgo para disponer de la adecuada cobertura o acceso a la prestación farmacéutica.

Las ventas anuales de estas farmacias no deberán superar los 235.000 euros en el ejercicio económico correspondiente al año natural anterior. Asimismo, la oficina de farmacia deberá haber prestado sus servicios durante los 12 meses del año natural anterior.

Otros requisitos

Otros requisitos para acceder a las ayudas es que las oficinas de farmacia no hayan sido objeto de sanción administrativa en el año anterior, ni estén excluidas de su concertación, y que sus titulares no estén inhabilitados profesionalmente, así como que participen en los programas de atención farmacéutica y en la realización del conjunto de actividades destinadas a la utilización racional de los medicamentos.

En España, actualmente algo más del 3% del total de oficias de farmacia (713) están afectadas por el índice corrector. Del total de las oficinas potencialmente beneficiarias por la aplicación del índice corrector, el 80,22% (574) se encuentran en municipios de menos de 1.500 habitantes.

Este real decreto es una medida alineada con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto de la reforma 5 del componente 18, denominada "Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios y mejora del acceso a medicamentos" y está en línea con el Plan ante el Reto Demográfico.



Derechos Sociales y Agenda 2030

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA “COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA”

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial de fondos, por un importe de 50 millones de euros, para la formación en competencias digitales para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, entre las comunidades autónomas (CCAA) y las ciudades de Ceuta y Melilla en el marco del programa “Competencias Digitales para la Infancia (CODI)” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El programa CODI tiene como objetivo la formación de niños, niñas y adolescentes de 10 a 17 años en competencias digitales básicas, durante el horario no escolar. Tras este primer acuerdo impulsado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, serán beneficiarios un total de 217.391 niños, niñas y adolescentes en todo el territorio.

Este programa enmarca en los compromisos asumidos por España en el componente 19 del PRTR, donde nuestro país se compromete a la “formación de 2,6 millones de ciudadanos en competencias digitales”. Para contribuir a su cumplimiento, el Gobierno se ha comprometido a la formación de un total de 950.000 niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad hasta finales del año 2025.

Los criterios para acceder a las formaciones estarán basados en la situación de vulnerabilidad de la infancia. De esta forma, se han establecido una serie de grupos prioritarios: en situación de pobreza, de entornos vulnerables, de zonas rurales, con discapacidad y extutelados.

En cuanto a la distribución de los fondos, el 58% se otorga de acuerdo con el porcentaje de población infantil en riesgo de pobreza, el 40% según el porcentaje de personas menores de 18 años, y el 2% del fondo se reparte entre Navarra, Cantabria, La Rioja, Ceuta y Melilla para asegurar un mínimo de inversión en el programa.

Al recibir los fondos, las comunidades y ciudades autónomas se comprometen a formar a un número mínimo de niños, niñas y adolescentes, proporcional a la cantidad transferida, siendo la inversión en cada uno de ellos de 230 euros.

Los alumnos que participen en el programa obtendrán una certificación a partir de las 50 horas cursadas. Para facilitar la formación, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 pondrá a disposición de las comunidades y ciudades autónomas una plataforma digital con hasta 90 horas de contenidos. Las CCAA también podrán optar por usar sus propios contenidos o materiales, a través de la misma plataforma.



La ejecución de los fondos -y, por tanto, la formación de los alumnos- se podrá realizar durante los años 2023 y 2024. Durante este período, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 realizará un seguimiento de la evolución del programa a través de la información introducida por las CCAA en la plataforma. Y una vez concluido este plazo, se prevé la realización de una evaluación por parte del Ministerio que permita valorar los resultados obtenidos, de acuerdo con las exigencias de la UE.

La distribución de los 50 millones entre las comunidades y ciudades autónomas será la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Criterios según distribución de la tasa de pobreza infantil		Criterios según distribución de población infantil		Ajuste territorial (base mínima)	TOTAL	Número mínimo de niños/as formados (en base a coste 230 euros)
	TPI	58%	PI	40%	2%		
	% PC	Euros	% PC	Euros	Euros		
TOTAL	100%	29.000.000 €	100%	20.000.000 €	1.000.000 €	50.000.000 €	217.391
Andalucía	26,40%	7.656.000 €	19,22%	3.844.000 €		11.500.000 €	50.000
Aragón	2,04%	591.600 €	2,70%	540.000 €		1.131.600 €	4.920
Asturias, Principado de	1,73%	501.700 €	1,59%	318.000 €		819.700 €	3.564
Baleares, Illes	1,88%	545.200 €	2,59%	518.000 €		1.063.200 €	4.623
Canarias	5,24%	1.519.600 €	4,19%	838.000 €		2.357.600 €	10.250
Cantabria	0,71%	205.900 €	1,11%	222.000 €	280.000 €	707.900 €	3.078
Castilla y León	4,01%	1.162.900 €	4,13%	826.000 €		1.988.900 €	8.647
Castilla-La Mancha	4,79%	1.389.100 €	4,47%	894.000 €		2.283.100 €	9.927



Cataluña	13,50%	3.915.000 €	17,01%	3.402.000 €		7.317.000 €	31.813
Comunitat Valenciana	13,10%	3.799.00 €	10,80%	2.160.000 €		5.959.000 €	25.909
Extremadura	2,79%	809.100 €	2,08%	416.000 €		1.225.100 €	5.327
Galicia	4,22%	1.223.800 €	4,61%	922.000 €		2.145.800 €	9.330
Madrid, Comunidad de	9,92%	2.876.800 €	14,76%	2.952.000 €		5.828.800 €	25.343
Murcia, Región de	4,79%	1.389.100 €	3,73%	746.000 €		2.135.100 €	9.283
Navarra, Comunidad Foral de	0,73%	211.700 €	1,47%	294.000 €	280.000 €	785.700 €	3.416
Pais Vasco	2,77%	803.300 €	4,38%	876.000 €		1.679.300 €	7.301
Rioja, La	0,57%	165.300 €	0,66%	132.000 €	280.000 €	577.300 €	2.510
Ceuta	0,48%	139.200 €	0,23%	46.000 €	80.000 €	265.200 €	1.153
Melilla	0,33%	95.700 €	0,27%	54.000 €	80.000 €	229.700 €	999



Derechos Sociales y Agenda 2030

PLAN NACIONAL DE BIENESTAR SALUDABLE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado el primer Plan Nacional de Bienestar Saludable de las Personas con Discapacidad, en el marco de la Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030, y que responde a un mandato legal recogido en la disposición adicional sexta de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este plan, que cuenta con una dotación presupuestaria de 137.452.129 euros, se ha aprobado a propuesta del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Mediante un despliegue de seis líneas de acción, el plan concreta medidas eficaces para dar respuesta los mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Prevención y apoyo al desarrollo infantil en entornos familiares y comunitarios saludables. Para lograr este objetivo se destacan acciones como reconocer la atención temprana como un derecho subjetivo, la constitución de un Sistema Estatal de Atención Temprana, o la puesta en marcha de programas de detección precoz de deficiencias.
- Igualdad y no discriminación, accesibilidad universal y participación en el acceso a los servicios y programas de salud y sociales, con especial consideración a las mujeres y niñas con discapacidad. Para lograrlo se deberán incorporar medidas de accesibilidad y de apoyo en las normativas y planes estatales para que las personas con discapacidad decidan en cuestiones de su salud, sobre la base del consentimiento informado, poniendo especial atención a la salud ginecológica y obstétrica de las mujeres. Será necesario también promover el empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad sobre sus derechos sexuales y reproductivos, aprobar salvaguardas legales para que los mismos queden garantizados, declarar las esterilizaciones y los abortos coercitivos como violencias contra las mujeres, así como incorporar cambios normativos para que la teleasistencia sea universalmente accesible.
- Promoción de la salud y prevención de enfermedades y otros factores causantes de discapacidad. Aquí se detallan acciones como la ya aprobada modificación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. También, se contribuye a que se despliegue la Estrategia Nacional de Salud Mental y el Plan de Acción 2021-2024 Salud Mental y COVID-19, así como la puesta en marcha de un teléfono público de prevención del suicidio universalmente



accesible o el etiquetado accesible para todas las personas en los productos alimentarios.

- Promoción del envejecimiento saludable a lo largo de toda la vida. Se deberá incluir la situación de la discapacidad en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Soledad no Deseada y se trabajará para aprobar criterios comunes de acreditación y calidad de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia centrados en la persona. Se investigarán y adoptarán también medidas para prevenir y erradicar las violencias en cualquiera de sus formas contra las personas mayores con deficiencias adquiridas asociadas a la edad y, en especial, contra las mujeres mayores.
- Prevención de la intensificación de discapacidades en concordancia con los principios y derechos reconocidos por la Convención. Las medidas van orientadas a desarrollar una estrategia estatal de desinstitutionalización y apoyo a la vida independiente y ofrecer modelos de viviendas accesibles y comunitarios. También se trabajará en el desarrollo de la prestación de asistencia personal aprobando una regulación estatal con criterios unificados, desde la personalización y flexibilización para facilitar la vida independiente en la comunidad y se pondrán en marcha actuaciones en materia de cuidados de larga duración para personas con grandes necesidades de apoyo, con especial atención a las enfermedades degenerativas.
- Investigación, formación y toma de conciencia. Para lograr este objetivo se promoverá una línea de investigación e innovación sobre accesibilidad universal y diseño para todas las personas en productos y tecnologías de apoyo en el ámbito de la salud, con especial foco en la dimensión digital y que se aplicará a través del Real Patronato sobre Discapacidad, del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) y del Instituto de Salud Carlos III. Del mismo modo, se impulsará una investigación sobre la situación de las personas con discapacidades orgánicas y psicosociales que permitan visibilizarlas; se promoverán estudios acerca de la sobremedicación y tratamientos involuntarios en personas con discapacidad; y formará a los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, del poder judicial, y de los servicios de atención sanitaria y servicios sociales, sobre prevención y detección de violencias hacia las personas con discapacidad, en especial hacia las niñas y las mujeres.

Ciencia e Innovación

POLO TECNOLÓGICO DE LA CIUDAD DE ÉIBAR

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Tekniker para la promoción de la transformación urbanística de la Zona II del Polo Tecnológico de la ciudad de Eibar.

En concreto, se concederá un millón de euros a la Fundación Tekniker para apoyar la transformación urbanística del Polo Tecnológico de la ciudad de Éibar.

Esta inversión contribuirá a la generación de un nuevo suelo tecnológico para la ciudad y de un nuevo ecosistema para iniciativas empresariales de tecnología innovadora y avanzada.

Éibar forma de la parte Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación o Red Innpulso, un foro de encuentro y de definición de políticas locales innovadoras impulsado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Esta Red también es un espacio donde se comparten buenas prácticas en la gestión de políticas innovadoras e iniciativas de comunicación para trasladar estos proyectos a la ciudadanía.



Ciencia e Innovación

FOMENTO DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el fomento de actuaciones científicas y académicas.

En concreto, se destinarán 70.000 a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para la financiación de gastos de mantenimiento, reparación y conservación de sus infraestructuras y edificios; 20.000 euros a la Academia de la Llingua Asturiana para gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de las actividades como la investigación científica de lexicografía, normativización, toponimia y literatura de la lengua.

También se concederán 20.000 euros a la Academia Joven de España para gastos de funcionamiento y de capital necesarios para el desarrollo de las actividades de visibilización y representación de los científicos jóvenes; 44.821 euros a la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de España para acciones de divulgación científica; y 57.950 euros a la Real Academia de Gastronomía para la internalización de parte de sus contenidos web y la realización de acciones de divulgación gastronomía/ciencia atrayendo a público de lengua no hispana y sector de la población joven respectivamente

Además, se invertirán 228.609 euros a la Fundación Dr. Ferrán de Investigación biomédica para gastos del centro de innovación en simulación clínica de realidad virtual y aumentada de Terres de l'Ebre, por ser un centro esencial y estratégico para facilitar el aprendizaje y entrenamiento en innovación biomédica, permitiendo a científicos, profesionales y estudiantes adquirir las competencias necesarias para mejorar la transferencia de conocimientos, calidad y seguridad de los pacientes.

Ciencia e Innovación

AGENTES LOCALES DE INNOVACIÓN DE LA RED INNPULSO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la incorporación, o renovación, en su caso, de agentes locales de innovación por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso.

En virtud de este Real Decreto, el Ministerio de Ciencia e Innovación destina 2,9 millones de euros a la contratación de agentes locales de innovación. La finalidad de estas ayudas es garantizar que dichos ayuntamientos puedan disponer de, al menos, una persona dedicada en exclusiva a la implementación de políticas de innovación municipales como planes de sostenibilidad, ahorro energético, economía circular o emprendimiento tecnológico y social.

En concreto, el Ministerio financiará hasta el 90% del coste anual de la contratación de los agentes locales en municipios de menos de 20.000 habitantes; hasta el 75% en los municipios de entre 20.001 y 100.000 habitantes y hasta el 50% en las ciudades de más de 100.000 habitantes.

Red Innpulso

La Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación o Red Innpulso es un foro de encuentro y de definición de políticas locales innovadoras impulsado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Actualmente, 83 ciudades de todos los tamaños forman parte de esta red, un espacio donde también se comparten buenas prácticas en la gestión de políticas innovadoras e iniciativas de comunicación para trasladar estos proyectos a la ciudadanía.



Universidades

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO 2022

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la convocatoria de tramitación anticipada de ayudas para Formación del Profesorado Universitario correspondiente al año 2022 (FPU2022), integrada en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener el Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, por importe de 113.808.020,60 euros.

Las ayudas, que se convocarán en régimen de concurrencia competitiva, tendrán una duración de 4 años, salvo en el caso de discapacidad del beneficiario, en cuyo caso tendrán una duración máxima de 6 años.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará la continuidad de la ayuda FPU para la contratación, durante el período de orientación posdoctoral de un año de duración, de los investigadores recién doctorados.



Universidades

PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO EUROSTUDENT

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria al Centro Alemán de Investigación y Estudios Científicos de Educación Superior (DZHW) para la participación en el proyecto EUROSTUDENT en el año 2022 por importe de 29.900 euros.

Para implementar el proyecto EUROSTUDENT 8, se presentó una solicitud a la Comisión Europea para obtener una cofinanciación de hasta el 75% de los gastos totales presupuestados, hasta un máximo de alrededor de 1,3 millones de euros. Además de la subvención proporcionada por el programa Erasmus+ de la Comisión Europea, cada estado participante aporta el 25% del importe.

La participación de España en EUROSTUDENT exige el abono de una cuota como contribución en 2022 por un importe de 29.900,00 € para lo que existe crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto de gastos que gestiona el Ministerio de Universidades.

Se encomendará a la Universidad de Barcelona la realización de las encuestas y estudios a nivel nacional cuyos datos y conclusiones se trasladarán al equipo de coordinación central del proyecto EUROSTUDENT.



BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Propuesta de nombramiento como magistrado del Tribunal Constitucional

D.JUAN CARLOS CAMPO MORENO

Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Doctor en Derecho por la Universidad de Cádiz. Se incorporó a la carrera judicial en 1987 y adquirió la categoría de magistrado en 1989. Es miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Entre 2001 y 2008, fue vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Durante la carrera judicial, sus primeros destinos fueron los Juzgados de Distrito e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda y, posteriormente, el Juzgado de Distrito número 2 de Cádiz. Como magistrado, ejerció en el Juzgado de lo Penal número 5 de Cádiz, con sede en Jerez de la Frontera, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez y, desde 1991 en la Audiencia Provincial de Cádiz, sección segunda.

Ha ocupado puestos de alta responsabilidad en la gestión pública como la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía (1997-2001), la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento de la Junta de Andalucía (2014-2015), la Secretaría de Estado en el Ministerio de Justicia (2009-2011) y ha sido ministro de Justicia desde el 20 de enero de 2020 hasta julio de 2021.

Ha sido diputado por Cádiz en el Congreso (2015-2020). En la XI, XII y XIII legislaturas formó parte de las comisiones de Interior, Constitucional y de Justicia, siendo portavoz de esta última Comisión

Entre los múltiples reconocimientos recibidos, destaca la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort (2009) y la Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III (2021).

Propuesta de nombramiento como magistrada del Tribunal Constitucional

D^a. LAURA DÍEZ BUESO

Vicepresidenta del Consell de Garantíes Estatutàries de Catalunya (Consejo de Garantías Estatutarias de Cataluña). Fue designada consejera el pasado mes de abril a propuesta del Parlament de Catalunya y tomó posesión en la sesión del pleno del Consell celebrada el 25 de mayo.

Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona y doctora en Derecho por esta misma universidad. Ha sido directora del Departamento de Ciencia Política, Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho (2016-2018), directora del Diploma de Posgrado en



Derecho Público (2015-2017), directora del Máster en Estudios Jurídicos Avanzados (2014-2015) y delegada del Rector para la ordenación normativa (2011-2013).

Sus líneas de investigación en el ámbito universitario son los estados descentralizados, la libertad de expresión y el derecho a la información, los sistemas universitarios y de investigación, las instituciones constitucionales de garantía de derechos y el derecho de extranjería. Ha participado en numerosos proyectos, varios de ellos como investigadora principal. Es autora de publicaciones monográficas y artículos en revistas científicas, y ha dirigido varias publicaciones monográficas colectivas. Es miembro del Observatorio de Derecho Público IDP Barcelona.

Ejerció el cargo de directora general de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (2020-2022). También ejerció como adjunta al Síndic de Greuges de Catalunya (Defensor del Pueblo de Cataluña) (2004-2010). Y fue asesora del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la reforma del Estatuto de Autonomía (2002-2004).

